Paranacionales CONADE 2023
Anexo Técnico
Paranatación

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil Menor 13-16 años (2010-2007)	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor 17-18 años (2006-2005)	
Juvenil Superior 19-22 años (2004-2001)	

2. PRUEBAS:
Se encuentran descritas en el Anexo de **"Pruebas Convocadas, Marcas Mínimas de Clasificación y Premiación",** que forma parte integral del presente anexo técnico.

3. PARTICIPANTES:
Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

Todos los participantes deberán estar dado de alta en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y se deberá presentar la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría, rama y pruebas en las que participarán, así como estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar alguna función distinta a la establecida en su acreditación, siendo las funciones oficiales las siguientes:

Funciones y Acreditaciones	Cuota
Deportistas.	De conformidad al número de plazas autorizadas para la participación de la entidad en la Etapa Final Nacional.
Staff de Competencia: Delegado por Deporte, Entrenador, Entrenador Asistente, Compañeros de Competencia, Tocadores, Médico. Fisioterapeuta.	No podrá ser superior al **40%** de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores o mayores a las edades convocadas.

Los atletas inscritos en **Paranatación**, podrán participar en una disciplina deportiva adicional, siempre y cuando, no sea desarrollada durante el mismo periodo de competencia de acuerdo con el calendario general de competencias.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo el proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional.

4. INSCRIPCIÓN MÁXIMA EN PRUEBAS INDIVIDUALES Y DE EQUIPO:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte pueden inscribir un máximo de Tres **(3)** deportistas por prueba individual.

En las clasificaciones que sean fusionadas, las entidades podrán inscribir un máximo de tres **(3)** deportistas por clasificación.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte pueden inscribir un máximo de un **(1)** equipo en cada prueba de relevos por rama y/o mixto, según se encuentren convocados, con un máximo de cuadro **(4)** deportistas, en el que podrán participar únicamente aquellos deportistas que se encuentren inscritos en al menos una **(1)** prueba individual de la disciplina de Paranatación.

Los nadadores, podrán participar en un máximo de 2 pruebas por día, más la prueba de relevo (para poder participar en el relevo, los deportistas deberán tener participación en al menos una prueba individual).

Los Relevos Mixtos, deberán estar integrados por **2** mujeres y **2** hombres, en caso contrario el relevo será descalificado.

El registro de los integrantes de los relevos deberá ser presentado durante la inscripción a la Etapa Final Nacional, ya que en la sede no se realizará el registro de pruebas adicionales a los participantes.

En el caso que un deportista o equipo no se presente a una prueba en la cual está inscrito sin presentar justificante de baja médica se dará de baja en las pruebas que está inscrito durante todo el evento.

6. STAFF DE COMPETENCIA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, tienen el derecho de inscribir hasta un máximo del **40%** del total de la cantidad de deportistas inscritos por bloque de competencia como Staff de Competencia, por lo que la CONADE validará dicho total durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional.

El Staff de Competencia, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Paranacionales CONADE 2022 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaria de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), **su inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrán ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Los integrantes del Staff de Competencia, no encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, en función a las necesidades de atención a la población participantes, tienen la facultad de distribuir el total de Staff de competencia, de acuerdo con las necesidades de su delegación.

Ningún Delegado por Deporte, Entrenador, Entrenador Asistente, Compañeros de Competencia, Tocadores, Médico y Fisioterapeuta, podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

6.1.1. DELEGADO POR DEPORTE:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Delegado por Deporte, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

6.1.2. ENTRENADORES Y ENTRENADOR ASISTENTE:
Deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a los **Entrenadores y Entrenadores Asistentes por entidad, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

6.1.3. COMPAÑERO DE COMPETENCIA:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Compañero de competencia, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

6.1.4. TOCADORES:
Los **Tocadores**, solo podrán ser elegibles para los nadadores con discapacidad visual **S11** y **S12** y Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **2 Tocadores, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

6.1.5. MÉDICO Y FISIOTERAPEUTA:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y para la recepción de su acreditación deberán presentar su Cédula o Título Profesional, que los avala para ejercer la función, así como ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Médico y 1 Fisioterapeuta para la disciplina, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

6.2. ARBITROS Y/O JUECES:
Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado de haber aprobado entre el término de los Paranacionales CONADE 2022 y el inicio de las inscripciones de los Paranacionales CONADE 2023, alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Jueces y/o Árbitros, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación**, en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.**

La inscripción de los Jueces y Árbitros, deberá ser realizada por los Órganos de Cultura Física y Deporte

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023.

6.3. DIRECTOR TÉCNICO Y PERSONAL TÉCNICO DE COMPETENCIA:

Será el responsable de la organización y realización de la disciplina deportiva y designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional deberán presentar a la CONADE, el certificado de haber aprobado entre el término de los Paranacionales CONADE 2022 y el inicio de las inscripciones de los Paranacionales CONADE 2023, alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico el Director Tecnico y Personal Técnico, deberán presentar a la CONADE, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, **en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.**

Ningún Director Técnico o Personal Tecnico de Competencia podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

7. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en los Paranacionales CONADE 2023, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- Tener una **Clase Deportiva Nacional** o **Internacional** de acuerdo con los criterios de clasificación de cada Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico.
- Representar a una Entidad Federativa o Deportiva durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.
- Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de Paranacionales CONADE 2023, Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023 y el presente Anexo Técnico.

7.1. CLASES DEPORTIVAS:

La asignación de las Clases Deportivas deberá ser realizadas antes del inicio del periodo de inscripciones a la Etapa Final Nacional, por lo que al inicio de la competencia todos los deportistas deberán tener una clasificación deportiva **confirmada** o **en revisión.**
La fecha de evaluación para la asignación de Clases Deportivas, deberán ser solicitadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte a la Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico correspondiente, marcando copia de conocimiento a la Subdirección de Cultura Física de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Así mismo, los deportistas deberán estar incluidos en el **"Master List de Clases Deportivas"** emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la Subdirección de Cultura Física de CONADE previa solicitud del Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá autorizar la realización de evaluaciones para la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, es la única instancia facultada para presentar dicha solicitud ante CONADE, cabe hacer mención que el solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la realización de la Etapa Final Nacional, en caso contrario los deportistas serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

7.1.2. NOMBRES DE CLASIFICACIONES DEPORTIVAS:
S: Eventos de Estilo Libre, Mariposa y Dorso.
SB: Pecho.
SM: Combinado Individual.

7.1.3. CLASIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD FÍSICA: S1 A S10.
S1, SB1: Los nadadores de esta Clasificación Deportiva tienen una pérdida significativa de tono muscular o control en piernas, brazos y manos. Algunos atletas también tienen un control limitado del tronco. Esto puede ser causado por tetraplegia, por ejemplo. Los nadadores de esta clasificación generalmente usan una silla de ruedas en la vida diaria.
S2, SB1: Los nadadores de esta clasificación deportiva dependen principalmente de sus brazos para nadar. Su función de mano, tronco y pierna está limitada debido a tretraplegia o problemas de coordinación.
S3, SB2: Esta clasificación de deporte incluye atletas con amputaciones de ambos brazos y piernas. Los nadadores con movimientos razonables del brazo pero sin uso de sus piernas o tronco y los nadadores con graves problemas de coordinación en todas las extremidades también se incluyen en esta clasificación de deporte.
S4, SB3: Los nadadores que pueden usar sus brazos y tener la función justa en sus manos, pero que no pueden usar su tronco o piernas nadarían en esta clasificación deportiva. Los atletas con amputaciones de tres miembros también podrían nadar en esta clasificación.
S5, SB4: Los nadadores con baja estatura y un deterioro adicional, con pérdida de control sobre un lado de su cuerpo (hemiplegia) o con paraplejía, compiten en esta clasificación.
S6, SB5: Esta clasificación incluye nadadores con estatura baja o amputaciones de ambos brazos, o problemas de coordinación moderados en un lado de su cuerpo.
S7, SB6: Esta clasificación deportiva está designada para atletas con una amputación de una pierna y un brazo en lados opuestos, o una parálisis de un brazo y una pierna en el mismo lado. Por otra parte, los nadadores con el control completo sobre los brazos y el tronco y alguna función de la pierna pueden competir en esta clasificación.

S8, SB7: Los nadadores que tienen una amputación de un brazo son elegibles para competir en esta clasificación. Además, los atletas con restricciones significativas en las articulaciones de cadera, rodilla y tobillo podrían competir en esta clasificación.
S9, SB8: Los deportistas de esta clasificación deportiva, nadan con restricciones articulares en una pierna o con doble amputación por debajo de la rodilla.
S10, SB9: Esta clasificación describe las deficiencias físicas mínimas de los nadadores elegibles. Estos incluyen la pérdida de una mano o una restricción de movimiento en una articulación de la cadera.

7.1.4. CLASIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD VISUAL: S11, SB11, S12, SB12, S13, SB13.
S11, SB11: Estos atletas tienen una agudeza visual muy baja y / o sin percepción de luz.
S12, SB12: Los atletas tienen una mayor agudeza visual que los atletas que compiten en la clasificación deportiva S11 o SB11 y/o un campo visual de menos de 5 grados de radio.
S13, SB13: Los atletas tienen la discapacidad visual menos severa elegible para el Deporte Paralímpico. Tienen la mayor agudeza visual y / o un campo visual de menos de 20 grados de radio.

Para asegurar una competición justa, los atletas de la clasificación **S11 y SB11** deben competir con gafas ennegrecidas.

7.1.5. CLASIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL: S14, SB14.
Los nadadores **S14** tienen un impedimento intelectual, lo que típicamente conduce a que los atletas tengan dificultades con respecto al reconocimiento de patrones, la secuenciación y la memoria, o tengan un tiempo de reacción más lento, lo que repercute en el rendimiento deportivo en general.

7.1.6. CLASIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD SÍNDROME DOWN: S21, SB21.

7.1.7. CLASIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD SÍNDORME DE DOWN (MOSAICO): S22, SB22.

8. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:
ETAPA FINAL NACIONAL:
Los Atletas asistentes a la Etapa Final Nacional deberán haber participado en el proceso selectivo Estatal, coordinado entre los Órganos de Cultura Física y Deporte y las Asociaciones Paralímpicas del Deporte Estatal o Nacional, según la discapacidad correspondiente, así como haber realizado la Marca Mínima de Participación establecida en el cuadro adjunto denominado "**Pruebas Convocadas y Tiempos Mínimos de Clasificación y Premiación"**, mismo que forma parte integral del presente Anexo Técnico y se encuentra disponible para su consulta en el portal de Internet de la CONADE.

9. INSCRIPCIONES:
ETAPA FINAL NACIONAL:
Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023, en la cual las cédulas de inscripción y documentación será recibida por la CONADE y revisada por el Director Técnico de Competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, en el lugar

designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prorroga ni excepción alguna.**

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) a partir del mes de agosto, en el cual cada entidad participante podrá dar de alta a cualquier participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participaran.

El cierre del Sistema de Eventos Deportivos (SED) para el registro de los participantes, será un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad participantes.

10. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Finales contra reloj y de acuerdo con las Reglas y Regulaciones de World Para Swimming (WPS).

10.1. CALENDARIO DE COMPETENCIA:

SESION 1, PRIMER DIA		
No. DE EVENTO VARONIL	**EVENTO**	**No. DE EVENTO FEMENIL**
1	400 MTS LIBRES	2
3	200 MTS LIBRES	4
5	100 MTS DORSO	6
7	50 MTS DORSO	8
9	RELEVO MIXTO 4X100 MTS LIBRE (S21)	9
10	RELEVO MIXTO 4X100 MTS LIBRES (49 PUNTOS)	10
11	RELEVO MIXTO 4X50 MTS COMBINADO (20 PUNTOS)	11

SESION 2, SEGUNDO DIA		
No. DE EVENTO VARONIL	**EVENTO**	**No. DE EVENTO FEMENIL**
12	50 MTS LIBRES	13
14	100 MTS MARIPOSA	15
16	150 MTS COMBINADO INDIVIDUAL	17
18	100 MTS PECHO	19
20	50 MTS PECHO	21
22	RELEVO 4X100 MTS LIBRES (34 PUNTOS)	23
24	RELEVO MIXTO 4X100 MTS LIBRES (S14)	24

SESION 3, TERCER DIA		
No. DE EVENTO VARONIL	**EVENTO**	**No. DE EVENTO FEMENIL**
25	50 MTS MARIPOSA	26
27	200 MTS DORSO	28
29	200 MTS COMBINADO INDIVIDUAL	30
31	100 MTS LIBRES	32
33	RELEVO 4X100 MTS COMBINADO	34
35	RELEVO MIXTO 4X50 MTS LIBRES	35

11. REGLAMENTO:

Reglas y Regulaciones de World Para Swimming (WPS).

12. MARCAS MÍNIMAS DE CLASIFICACIÓN Y PREMIACIÓN:

Se encuentran adjuntas al presente Anexo Técnico, denominadas como "**Pruebas Convocadas, Marcas Mínimas de Clasificación y Premiación",** que forma parte integral del presente anexo técnico.

13. UNIFORMES:

Los exteriores o Pants, deberán ser de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, y los interiores de competencia de conformidad al reglamento de competencia.

14. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y de manera individual, es decir una protesta por cada participante, **en caso contrario no serán recibidas para su análisis.**

14.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

14.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

14.3. DE CLASE DEPORTIVA:

Dado que los deportistas fueron sometidos a un proceso de Clasificación Deportiva y para ello se requiere un panel de especialistas, este tipo de protestas no serán dictaminadas, sin embargo, deberán ser entregadas a la Asociación Deportiva Nacional, para su atención y dictamen posterior a los Paranacionales CONADE 2023 y con copia de conocimiento al Comité Paralímpico Mexicano y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, a más tardar al finalizar la Disciplina Deportiva, de conformidad al calendario general de competencias.

En caso de ser modificada la Clase Deportiva, el deportista será descalificado de las pruebas individuales, así como de las pruebas por equipo o conjunto en las que haya competido, por lo que, en ambos casos, **los lugares serán recorridos.**

15. PREMIACIÓN:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Se otorgará medallas de **1°, 2° y 3° lugar** a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, prueba y rama y deberán cumplir con los siguientes criterios, de lo contario la prueba no será premiada.

15.1. CRITERIO DE VIABILIDAD DE EVENTOS:
Se celebrarán todas las pruebas donde haya deportistas inscritos y que cumpla los criterios de inscripción a la Etapa Final Nacional y marcas mínimas.

15.2. MARCAS DE CLASIFICACION:
Todos los deportistas, deberán alcanzar la marca de clasificación en la Etapa Estatal, para ser inscritos a la Etapa Final Nacional, en caso de no alcanzar la marca de Clasificación en la Etapa Final Nacional, la Entidad a la que pertenezcan se hará acreedora a una reducción en su Cuota de participación para la edición de los Paranacionales CONADE del año 2024, disminuyendo uno a uno, es decir, por cada atleta que no alcance la marca mínima se le reducirá un lugar a la cuota del año entrante.

15.3. MARCAS DE PREMIACIÓN:
Para la categoría **Juvenil Menor 13-16 años (2010-2007),** no se establecen marcas mínimas de premiación, por lo que se establece que, de acuerdo con el sistema de competencia, todos los deportistas y equipos participantes se clasificarán del 1° al último lugar, por categoría, rama y prueba.

Para la categoría **Juvenil Mayor 17-18 años (2006-2005) y Juvenil Superior 19-22 años (2004-2001),** se establece que, de acuerdo con el sistema de competencia, todos los deportistas y equipos participantes se clasificarán del 1° al último lugar, por categoría, rama y prueba, siempre y cuando alcancen o superen la marca mínima de Premiación, en el caso de que los deportistas o equipos que no alcancen la marca de premiación, se otorgarán las posiciones a partir del cuarto lugar.

15.4. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:
Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1°, 2° y 3° lugar,** de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempatará por la cantidad de medallas de **Plata,** y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023.

Para tal efecto, únicamente se contabilizarán las medallas de aquellas pruebas que cumplan con los criterios establecidos en el Punto 15 del presente Anexo Técnico.

16. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

16.1. ALTAS:
No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023.

16.2. BAJAS:
16.2.2. ANTES DEL INICIO DE LA COMPETENCIA: Con la presentación de Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir

a la Etapa Final Nacional y su lugar no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.**

16.2.3. DURANTE LA COMPETENCIA: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todas las pruebas en la que se encuentre inscrito el atleta.

16.3. SUSTITUCIONES:
No se encuentran permitidas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.**

17. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:
Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

18. CONFIRMACION DE CLASES DEPORTIVAS:
Se realizará antes del desarrollo de la junta previa, en donde el Delegado por Deporte, Entrenador o integrante de la Jefatura de Misión, confirmará la Clase Deportiva de cada uno de los deportistas al Director Técnico de Competencia.

Tendrá efecto en el lugar designado por el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

19. JUNTA PREVIA:
Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por categoría, rama y pruebas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

20. JURADO DE APELACIÓN:
Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Será conformado por:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal.**

- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

21. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de prevención en la Etapa Final Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por la Secretaría de Salud de la Entidad Sede en el periodo comprendido del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción, por lo que se darán a conocer las medidas dispuestas en la Reunión Técnica Nacional, que podrán ser desde la aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas para la detección del virus en todos los participantes.

22. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Paranacionales CONADE 2023, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

23. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2023.

24. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en el presente Anexo Técnico será resuelto por la Subdirección de Cultura Física de la CONADE.

SEGUNDO: El presente Anexo Técnico es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Paranacionales CONADE 2023 y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento, mismas que serán publicadas en el portal de Internet de CONADE: **www.conade.gob.mx.**

TERCERO: El presente Anexo Técnico, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad en el portal de internet de CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México a 20 de julio del 2023.